



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Sábado 11 de diciembre

Número 283

Junta Provincial del Censo Electoral

Relación de locales designados por las Juntas Municipales del Censo Electoral de esta provincia, donde ha de tener lugar la celebración del Referéndum Nacional, convocado por Real Decreto 2635/1976, de 24 de noviembre, de la Jefatura del Estado, publicado en el B. O. del E. de 24-11-76.

Guadilla de Villamar.—Escuela.
 Rucandio.—Teleclub.
 Alfoz de Bricia.—Escuela.
 Mahamud.—Escuela.
 Los Barrios de Bureba.—Escuela.
 Castil de Peones.—Escuela.
 Los Barrios de Bureba.—Escuela.
 Salinillas de Bureba.—Escuela.
 Galbarros.—Escuela.
 Carrias.—Escuela.
 Sordillos.—Escuela.
 Fresno de Río Tirón.—Escuela.
 Valle de Mena.—Distrito primero, Sección segunda, Escuela; Sección segunda, Villanueva de Mena, Escuela; Distrito segundo, Sección primera, Vivanco, Escuela; Sección segunda, Villasuso, Escuela; Distrito tercero, Sección primera, Nava de Mena, Escuela y Sección segunda, Santiago Mena, Escuela.
 Torrelara.—Escuela.
 Cardenadijo.—Escuela.
 Carcedo de Burgos, Casa Consistorial.
 Quintanarraya.—Escuela.
 Neila.—Escuela.
 Rabanera del Pinar.—Escuela de Hoyuelos de la Sierra.
 Los Ausines.—Casa Consistorial.
 Revilla del Campo.—Escuela.
 Quintanalara.—Escuela.
 Moncalvillo.—Escuela.

Valle de Manzanedo.—Consultorio Médico.

Zarzosa de Riopisuerga.—Escuela
 Huerta de Arriba.—Escuela.
 Villoruebo.—Escuela.
 Jurisdicción de Lara.—Escuela.
 Campolara.—Casa Consistorial.
 Villaespasa.—Casa Consistorial.
 Merindad de Sotoscueva.—Distrito primero, Sección primera, Escuela de Quisicedo; (segunda, Escuela de Ahedo Linares; Distrito segundo, primera, Escuela de Cornejo; segunda, Escuela de Quintanilla Rebollar.

Peral de Arlanza.—Teleclub.
 Villafuella.—Ayuntamiento.
 Villafranca Montes de Oca.—Escuela.
 Castrojeriz.—Escuelas Marqués de Camarasa.
 Junta de Oteo.—Sección primera, Escuela de Oteo de Losa; segunda, Escuela de Quincoces de Yuso.
 Pedrosa del Príncipe.—Escuela.
 Anguix.—Escuela.
 Tórtoles de Esgueva.—Ayuntamiento; Villovela de Esgueva, Escuela.
 Palacios de Riopisuerga.—Escuela
 Villasur de Herreros.—Escuela;
 Urrez.—Teleclub.
 Cueva de Juarros.—Escuela.
 Ibeas de Juarros.—Ayuntamiento
 Caleruega.—Escuela.
 Fuentemolinos.—Escuela.
 Arlanzón.—Salón de actos; Agés, Escuela; Santovenia de Oca, Escuela; Zalduengo, Salón de actos.
 Villasandino.—Escuela.
 Villaquirán de la Puebla.—Escuela.
 Vilviestre del Pinar.—Escuela.
 Cubo de Bureba.—Escuela.
 Valluércanes.—Escuela.
 Fuentebureba.—Escuela.

Berberana.—Escuela.

Santa Gadea del Cid.—Escuela.
 Barbadillo del Mercado.—Escuela.
 Revilla Vallejera.—Escuela.
 Arija.—Ayuntamiento.
 Quintanilla Vivar.—Ayuntamiento
 Villariezo.—Escuela.
 Villaverde del Monte.—Teleclub.
 Hinesrosa.—Escuela.
 Bahabón de Esgueva.—Escuela.
 Villamedianilla.—Escuela.
 Vallejera.—Escuela.
 Peñalba de Castro.—Escuela.
 Hinojar del Rey.—Escuela.

Delegación de Hacienda

Concurso para la provisión de cuatro vacantes de Habilitados de Clases Pasivas en la Delegación de Hacienda de Burgos

En virtud de la Instrucción de la Dirección General del Tesoro de fecha 18 de noviembre de 1976, y en consonancia con el Art. 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, se convoca concurso para la provisión de cuatro plazas de Habilitados de Clases Pasivas, vacantes en esta Delegación de Hacienda.

El plazo para la presentación de Instancias dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, será de 30 días hábiles, desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» del Ministerio de Hacienda, y en el de la provincia.

La documentación que se acompañará a las peticiones, será la siguiente:

1. Dos fotografías de tamaño carnet.
2. Certificación de partida de nacimiento.

3. Certificación de antecedentes Penales.

4. Certificado de buena conducta político social.

5. Certificado de inscripción en el Colegio de Habilitados de Clases Pasivas.

6. Certificado de haber superado las pruebas de aptitud.

7. Certificación facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas.

8. Declaración de no estar incurso en las incompatibilidades señaladas en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Burgos, 30 de noviembre de 1976. El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda; Magistrado Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de las D. Preparatorias núm. 38-76, seguidas por imprudencia con resultado de incendio, contra Roberto Arecha Alarcia, vecino de Fresneda de la Sierra, y en la que se ha acordado, en fecha de hoy, sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, dos vacas de raza pardo-alpina, de cinco y seis años de edad y tasadas pericialmente en cincuenta mil pesetas, con las condiciones siguientes:

1.ª Que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de los corrientes y hora de las doce.

2.ª Que los licitadores y en el momento de la subasta, deberán consignar el diez por ciento del precio del avalúo.

3.ª Que el remate podrá hacerse con la condición de poder ceder el remate a un tercero.

4.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación.

5.ª Que el bien objeto de subasta se encuentra en poder del penado.

Dado en Burgos, a seis de diciembre de mil novecientos setenta

y seis.—El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).

Anulación de requisitoria

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a Angel Luis Gondo Navas, natural de Santander, de 58 años de edad, hijo de Juan y María, procesado en el sumario núm. 35 de 1961, que fue tramitado en este Juzgado de Instrucción núm. 1 de Burgos, por el delito de estafa, y el cual se encuentra en ignorado paradero, por haberse dejado extinguida la responsabilidad por prescripción del delito.

Burgos, 27 de noviembre de 1976. —El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado penden actuaciones de proceso de cognición número 267/76, sobre reclamación de cantidades, cuantía 26.330 pesetas, instado por don Pablo Marina Martínez, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Burgos (Barriada de la Inmaculada, 2.ª manzana, núm. 77; doña Emiliانا Marina Martínez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Burgos, barrio de Villimar, y doña María Piedad Marina Martínez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Esplugas de Llobregat (Barcelona), c./ Pesoje José Cervera, lera H. 2.ª, 3.ª, todos representados por el Procurador don Tomás Berruoco Quintanilla y dirigidos por el Letrado don José María Codón Fernández, contra don Eduardo Marina Martínez, mayor de edad, cuyos estado y profesión no constan, vecino de Hospitalet (Barcelona), calle París, 16, doña Beatriz Marina, cuyos segundo apellido y profesión no constan, mayor de edad, viuda de don Matías Gutiérrez Colina y vecina de Cornellá (Barcelona), calle Cristóbal Llagues, bloque 2, 1.ª, 2.ª, y los herederos de don Matías Gutiérrez Colina que son doña Natividad, don Alfonso, don Luis, don Miguel, don Bernabé, doña Agustina, doña Carina, doña Patricia y don Eusebio Gutiérrez Marina, cuyas circunstancias personales no constan y todos ellos con domicilio desconocido.

En dicho procedimiento mediante providencia de este día, he acordado, entre otros particulares, emplazar por medio de la presente a los herederos de don Matías Gutiérrez Colina, expresados anteriormente, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días hábiles se personen adecuadamente en los autos, por escrito e intervención de Letrado, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados en rebeldía parándoles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, enterándoles de que en el supuesto de personarse les serán concedidos tres días, asimismo hábiles, para contestar a la demanda, y que al efecto les serán entregadas las prevenidas copias de la demanda, de los documentos acompañados a ella y de los proveídos dictados hasta entonces al notificarles la resolución en que se les tenga por personados.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos mencionados expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario, (ilegible). 5776.—978,00

D. Manuel Alonso Díaz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en la Secretaría de este Juzgado, en los juicios de faltas que seguidamente se mencionan, se han dictado las sentencias cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Juicio de faltas núm. 441 de 1976. Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 15 de julio de 1976.

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 441/1976, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado Hector Gutiérrez Ruiz, de 50 años de edad, nacido en Aguilar de Campoo (Palencia), casado, administrativo, con domicilio en Aguilar de Campoo, calle Ciudad Deportiva, núm. 7.

Contra Silvano Sedano, con domicilio en la calle Severo Unzué,

número 2 de Bilbao, actualmente en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Silvano Palma Sedano, de la falta de imprudencia con daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

—OOO—

Juicio de faltas núm. 1.019/76.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 29 de octubre de 1976.

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 1.019 de 1976, sobre imprudencia con lesiones y daños, en el que se encuentra como perjudicados, María José Chamorro Rodríguez, de 13 años de edad, vecina de Francia, 77200 Fontaine-Bleau, 12, Bd. Maginot; y María Isabel Rodríguez Alonso, mayor de edad, casada, y vecina de Francia, 77200 Fontainebleau, 12, Bd. Maginot.

Contra Pedro Mogrovejo González, casado, soldador, mayor de edad, vecino de Sestao (Vizcaya), calle Gran Vía, núm. 62, 2.º; Alfredo Ferreira Mendes, mayor de edad, casado, empleado y vecino de 5870 Hemer Hauptstrase 333; y José Chamorro Pérez, mayor de edad, casado, fontanero y vecino de Francia, 77200, Fontainebleau, 12, Bd. Maginot, siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Pedro Mogrovejo González, de la falta de imprudencia con lesiones y daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

—OOO—

Juicio de faltas núm. 890 de 1976.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 30 de octubre de 1976.

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 890 de 1976, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentran como perjudicados, Jesús María García Sobrino, mayor de edad, casado, profesor E. G. B. y domiciliado en Valladolid, calle Madre de Dios, número 18, 2.º; y José García Saldaña, ma-

yor de edad, soltero, vecino de Barcelona, calle Travesera de Dalt, núm. 67, 7.º, 2.ª, contra Tomás John Ross, mayor de edad, y vecino de 41 Hazwoos Royes (Inglaterra), sin que se conozcan más datos personales del mismo, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal;

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Tomás John Ross, como autor de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de 1.000 pesetas de multa, abono de las costas procesales, y pago de 37.957 pesetas, por daños, y 400 pesetas por gastos de grua a Jesús María García Sobrino, y la suma de 7.825 pesetas al perjudicado José García Saldaña.

—OOO—

Juicio de faltas núm. 821 de 1976.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos a 26 de octubre de 1976.

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 821 de 1976, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado Fernando Díez Díez, mayor de edad, casado, obrero industrial y vecino de Cardeñajimeno (Granja el Carmen), Burgos.

Contra Alves Perfecto Macón, mayor de edad, domiciliado en 23 Rue du Haut, Bour Geois (Nanci), sin que se conozcan más datos personales del mismo, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal;

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alves Perfecto Macón, de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de 1.000 pesetas de multa, al pago de las costas y abono de 31.014 pesetas de indemnización al perjudicado Fernando Díez Díez.

—OOO—

Juicio de faltas núm. 1.147/1976.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos a 26 de octubre de 1976.

tamaría, Juez Municipal núm. 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 1.147 de 1976, sobre imprudencia con lesiones, en el que se encuentra como perjudicado, Vicente Antón González, de 18 años de edad, soltero, escayolista, y vecino de Burgos, Barriada Inmaculada, 3.ª manzana, núm. 120, R

Legal; Vicente Antón Pardo. Contra Gregorio Alvarez Pinto, vecino de Burgos, Barriada Inmaculada, 2.ª manzana, núm. 74, sin que se conozcan mas circunstancias personales del mismo, hoy en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Gregorio Alvarez Pinto, de la falta de imprudencia con lesiones de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

—OOO—

Juicio de faltas núm. 767 de 1976.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos a 26 de octubre de 1976.

El Sr. Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal núm. 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas verbal núm. 767 de 1976, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado, Francisco Gómez Castro, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Miajadas (Cáceres), calle Martínez número 12, contra Housine Mellouk Mohamed El, mayor de edad, vecino de 4.000 Dusseldorf 13, domiciliado en calle Sistenich Str. 5, sin que se conozcan mas datos personales del mismo, siendo partes el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado, Houssine Mellouk Mohamed, de la falta de imprudencia con daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

—OOO—

Juicio de faltas núm. 1.114/1976.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 30 de octubre de 1976.

El Sr. Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal núm. 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 1.114 de 1976, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado Eusebio Moreno del Rivero, de 50 años de edad, casado, vecino de Madrid, calle Teresita González Quevedo, núm. 20, de profesión, Sargento. Contra Leonel de Almeida Pinto, casado, empleado, vecino de Vienna, (Francia), Colmar, de 20 años de edad, en cuyo procedimiento ha sido parte en Ministerio Fiscal;

Fallo: Que debo condenar y con-

deno al denunciado Leonel del Pihno, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, ya definida, a la pena de 1.000 pesetas de multa, abono de las costas procesales, y que indemnice al perjudicado, Eusebio Moreno del Rivero, en la cantidad de 42.959 pesetas.

—oOo—

Juicio de faltas núm. 1.192/1976. Sentencia.—En la ciudad de Burgos a 26 de octubre de 1976.

El Sr. Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal núm. 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 1.192 de 1976, sobre imprudencia con lesiones, en el que se encuentra como perjudicada María Fariñas Samos, mayor de edad, vecina de Lisboa, sin que se conozcan mas datos personales del mismo. Contra Carlos Dos Anjos Duarte, mayor de edad, vecino de Lisboa, domiciliado en Quinta Du Alto, 6, sin que se conozcan más datos personales del mismo, siendo partes el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Carlos Dos Anjos Duarte, de la falta de imprudencia con lesiones de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por estas mis sentencias, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.—Manuel Mateos Santamaría.

Concuerdan bien y fielmente con su original, al que me remito, caso necesario y para que conste y sirva de notificación a los denunciados, extendiendo las presentes en Burgos, octubre de 1976.—El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

Villarcayo

Cédula de notificación

En el juicio de faltas 242 de 1976, seguido en este Juzgado Comarcal de Villarcayo (Burgos), por accidente de tráfico se ha dictado con esta fecha auto por el cual se decreta el sobreseimiento libre de las actuaciones, ordenando el archivo de las mismas, con reserva a las partes de las acciones civiles que les puedan corresponder para su ejercicio en el procedimiento adecuado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los interesados en este procedimiento Raba Gualteiro, vecino de Cambursano-Vercelli (Italia), su esposa Rosa Minazio con el mismo domicilio que el anterior, Frederic Wynn con domicilio en 2 Ash Close Broadstairs, Condado de Ken (Inglaterra) y Carroll Ann Nolton, con la misma residencia que el anterior, todos ellos en la actualidad en paradero desconocido, se expide la presente cédula para que sirva de notificación a los mismos, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Villarcayo, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Pedro Pereda.

Madrid

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y bajo el núm. 1.123 de orden de 1974, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procurador señora Millán Valero, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Central Alavesa de Crédito, S. A., contra don José Luis y doña Julia López Izar de la Fuente, y doña Alicia Izar de la Fuente Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos está anunciada para el día 20 de diciembre próximo, a las 11 horas de su mañana, la tercera subasta de los derechos, y derechos hereditarios de diferentes fincas, y por providencia del día de hoy, recaída a escrito de la representación de la parte demandante se ha acordado dejar sin efecto dicha subasta en cuanto a los correspondientes a la finca señalada con el número cuatro.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis. V.º B.º.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.858.—474,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apereciéndoles que de no

verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Alberto Rogelio Martínez Torres, con domicilio en Francia, núm 23, Squart Montsouris, 75014, París, y al Padre de éste, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, diligencias previas número 939 de 1976.

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Juan José Imedio Chaparro, nacido en Alhambra (Ciudad Real), el 5 de marzo de 1945, hijo de José y María de las Angeles, cuyo último domicilio lo tuvo en Eibar calle del Carmen número 32, para que en término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, diligencias preparatorias número 52 de 1976.

—oOo—

Antonio Hermina Sariaín, natural de Cuzurquil, nacido el 25 de agosto de 1949, hijo de José y Vicenta, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Irún, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser emplazado para que en término de tres días comparezca en la causa por medio de Abogado y Procurador, diligencias preparatorias número 38 de 1976, por hurto.

Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.

Juan Carlos Castillo Abascal, con D. N. I. núm. 30.59156, cuyo domicilio se ignora, y a Daniel Ducroux, con domicilio en Rue Jean Jaures Haumot Pignou (Francia), para que en el plazo máximo de diez días, comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración y testimoniar el permiso de conducir del primero, el de circulación y el certificado del Seguro Obligatorio del vehículo que conducía, diligencias previas número 659 de 1976.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Bartolomé García Caamacho, sin

que consten más circunstancias personales del mismo, cuyo último domicilio lo tenía en Murcia, calle Doctor Feliu, núm. 1, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado en el plazo de diez días, al objeto de prestar declaración, reseña del D. N. I., permiso de circulación del vehículo de su propiedad PO-76.527, certificado del Seguro Obligatorio del mismo y tasación pericial de los daños causados en dicho vehículo, juicio de faltas número 1.020 de 1976.

—OOO—

Arnold Stegmüller, de 38 años años de edad y con domicilio último en Kirlaech-Ostend, número 8, (Alemania), y responsable civil el representante legal de Gesllschft-Fur-Ochtechnik, con domicilio social último en Waghauselerstr, número 68 (Alemania), en ignorado paradero, se cita a dicho denunciado y responsable civil para que el próximo día 10 de enero y hora de las 12,10, comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.461 de 1976, siendo portadores del carnet de conducir, el primero y el permiso de circulación y póliza de seguros y presupuesto de daños del vehículo KA-W-7260 (D), el segundo.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Andrea Turpín Nee Dubuy de 31 años, cuyos demás datos de identidad se desconocen y al responsable civil subsidiario Jean Claude Turpín, domiciliado en Relains du Miel, 45 Normant S/Vernisson (F), en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan en este Juzgado, el día 20 de enero y hora de las 12,40, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.215 de 1976.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Revillarruz (Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 31 de agosto de 1974, que el Presiden-

te del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 24 de noviembre de 1976.

Ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablar-se recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del IRYDA, o en la Oficina Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncia expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del IRYDA, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 30 de noviembre de 1976. El Jefe Provincial, José Vallés Rafechas.

Comisaría de Aguas del Duero

El Ayuntamiento de La Poveda (Soria), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Pinar 0,72 litros-segundo, en término municipal de La Poveda (Soria), con destino al abastecimiento del barrio de Barriomartín, anejo de La Poveda (Soria).

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Captación de las aguas por la margen izquierda del río, mediante un azud de 0,90 mts. de altura, sobre cimientos que deriva las aguas a un filtro de gravas de 2,50 m. de longitud y 2 m. de anchura. A la salida de éste se sitúa la arqueta de captación de modelo oficial de la que parte la conducción hasta el depósito con tubería de amianto de Ø 80 mm. y 1.876 m. de longitud.

El depósito es semienterrado de 50 m.³ de capacidad y de él parte la red de distribución de 2.807 metros de longitud, con tubería de amianto cemento de Ø 80 mm.

El vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la ciudad de Barriomartín, se efectuará al cauce del río Tera o Marigarcía, en término municipal de La Poveda y para su depuración se proyecta una fosa séptica de planta rectangular de 6,50 m. por 4,00 m. de lado y una profundidad de 1,40 m., medidas útiles, dividida en dos cámaras de 5 m. y 1,50m. de longitud, respectivamente, por medio de un tabique perforado adosado a la fosa, se proyecta un filtro de 4 m. por 1,50 m. de lado y 2,60 m. de profundidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto durante el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, núm. 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 23 de noviembre de 1976. — El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

Jurado Territorial Tributario de Bilbao

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 4 de noviembre de 1976 y en relación con el expediente número 511/76, por el concepto de agravio comparativo, en el que figura V. como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

Desestimar el recurso por agravio comparativo, promovido por don Valeriano García García, contra la imputación individual de base de beneficios, acordada por la Junta de Evaluación Global número 12-80, de la Delegación de Hacienda de Burgos, actividad, «Hoteles», concepto tributario. Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios, correspondiente al año 1973, y confirmar la base imponible de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Bilbao, 24 de noviembre de 1976.
El Abogado del Estado (ilegible).—
El Secretario (ilegible).

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1976, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle

«Ciudad Jardín», de esta ciudad de Miranda de Ebro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 en relación con el artículo 40.2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976, queda sometido dicho estudio de detalle a información pública durante el plazo de un mes, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento donde figura expuesto, así como formularse cuantas reclamaciones u observaciones consideren procedentes dentro de indicado plazo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27, apartado 3.º de la citada Ley, con la aprobación inicial del referido estudio de detalle, ha quedado suspendido el otorgamiento de licencias para la zona objeto del mismo que a continuación se expresa:

—Terrenos comprendidos dentro de la subzona 1-B-4, de la zona 1-B, denominada «Casco Actual Allende» en el Plan General de Ordenación Urbana vigente, delimitados de la siguiente forma:

«Al norte y en un tramo de 250 metros, con terrenos de RENFE; sigue al Nordeste, en una longitud de 250 metros, también con terrenos de RENFE; a continuación hace un quiebro presentando un nuevo lado al norte en una longitud de 110 metros, igualmente con terrenos de RENFE; sigue al nordeste en una longitud de 80 metros con calle de nueva apertura perpendicular a la Avda. de República Argentina, y continúa por la Avda. de República Argentina entre la calle de nueva apertura antes mencionada y la calle de Clavel, en una longitud de 200 metros; sigue por la calle Clavel hasta la calle Arenal, continúa por ésta hasta la Plaza de Logroño, y desde ésta por la calle de Ciudad Jardín hasta la Plazoleta de la Estación».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 4 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 29 de noviembre de 1976, fue aprobado inicialmente el proyecto de «nueva red de colector en las calles de Vitoria y Pérez Galdós» de esta

ciudad, redactado por el Arquitecto Municipal D. José Luis Antón-Pacheco Maqueda.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante un mes, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976.

Miranda de Ebro, a 4 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de reparación e impermeabilización del depósito regulador de Lerma», autorizado por el Ingeniero de C. C. y P. D. Enrique Font Arellano, queda expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de quince días a los efectos legales.

Lerma, 27 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

A efectos de examen y de las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en las oficinas municipales por espacio de quince días los siguientes documentos cobratorios del año 1976:

Transito de ganados por las vías públicas.

Arbitros con fines no fiscales sobre perros.

Recogida de basuras a domicilio.
Suministro de agua potable a domicilio.

Aprovechamientos de pastos por la ganadería.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Quintanar de la Sierra, 1 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Antonio Cuéllar Santamaría.

Ayuntamiento de Arandilla

Instruido expediente sobre suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días há-

biles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Arandilla, 30 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Enrique Carazo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fuentecén, Canicosa de la Sierra, Junta de Traslaloma, Aforados de Moneo, Bascuñana, Villambistia y Espinosa del Camino.

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

Instruido expediente sobre suplemento y habilitación de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Villaescusa de Roa, 30 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Florencio Arranz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villanueva de Carazo, Revilla y Ahedo y Carazo.

Ayuntamiento de Cardenajimeno

Instruido expediente sobre habilitación de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente

también hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Cardenajimeno, 30 de noviembre de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Hinojar del Rey

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Hinojar del Rey, 29 de noviembre de 1976.—El Alcalde, T. Aguilera.

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Instruido por este Ayuntamiento expediente n.º 1, sobre habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Merindad de Valdivielso, 1 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Julián de la Torre.

Ayuntamiento de Junta de Oteo

Instruyéndose por este Ayuntamiento expediente de disolución

de las Entidades Locales Menores pertenecientes al mismo de Calzada de Losa, Reloso y Gobantes, se somete a información pública por plazo de un mes, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Junta de Oteo, a 25 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Avelino Martínez.

Ayuntamiento de Valle de Zamanzas

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles, para reclamaciones, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al año 1975:

La cuenta general del presupuesto municipal ordinario.

La cuenta de administración del patrimonio municipal.

La cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

En dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para aprobación definitiva en dichos textos legales.

Valle de Zamanzas, 25 de noviembre de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cabañes de Esgueva y Merindad de Montija.

Ayuntamiento de Frandovínez

El Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 del actual, adoptó acuerdo por unanimidad, de aprobar el proyecto de las Obras de Depuración del vertido de aguas residuales, procedentes del vertido del servicio de abastecimiento público redactado por el Ilmo. señor

Ingeniero de la Excm. Diputación Provincial, D. Miguel Bronchalo de la Vega, por una cantidad de, pesetas, 676.912, incluidas el 26 por 100 de contrata que asciende a 139.680,26 pesetas.

El vertido de aguas residuales se verificará por medio de emisario al río Urbel, adoptándose el sistema unitario, disponiendo de emisario con dos pozos de depuración y demás; será efectuado sobre lecho de grava que se establece en dicho proyecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que dentro del plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado dicho proyecto en secretaría municipal durante las horas hábiles, de 10 a 14, durante el cual podrán presentar cuantas reclamaciones estimen legales a los efectos prevenidos en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces y demás disposiciones de aplicación, pues transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Frandoñez, a 29 de noviembre de 1976. — El Alcalde, Evaristo González.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Belorado

Declarada desierta la primera subasta celebrada por este Ayuntamiento para enajenar el aprovechamiento de 1.610 robles, en el monte de estos propios, núm. 6 del Catálogo, titulado Montemayor; por medio del presente se anuncia la celebración de segunda subasta en las mismas condiciones que la anterior, la cual tendrá lugar al décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce de su mañana.

La presentación de plicas tendrá lugar desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día anterior a la apertura.

Todos los demás datos son los que figuran en el expediente y en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 248, de 29 de octubre de 1976.

Belorado, 24 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

5.716.—366,00

Ayuntamiento de Junta de Oteo

Subasta de maderas

Conforme al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 282 de 24 de noviembre pasado, las subastas a que se refiere el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 264 de fecha 18 de noviembre último, se celebrarán el día 23 de diciembre en curso.

En dicho día y a las 13,30 horas, se celebrará también la subasta de 1.014 pinos silvestres en el Tramo II y 3 en el Tramo I del Monte Hoz y Rad núm. 402, de Perex, con 615 m. c. de madera y 74 m. c. de leña, en el precio de 929.900 pesetas y demás particulares del anuncio referido en el párrafo anterior.

Junta de Oteo, a 2 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Avelino Martínez.

5.940.—357,00

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

Publicada que ha sido en el «Boletín Oficial» del Estado», número 283, del 25 de noviembre próximo pasado la subasta del aprovechamiento de 807 hayas maderables, sitas en el monte núm. 16, titulado Las Zarras, y sitio Los Bañaderos, marcadas con un volumen de 645 metros cúbicos de madera, con una tasación total de 1.290.000 pesetas, y previa la autorización del Servicio Provincial de ICONA de esta provincia, ésta subasta tendrá lugar el día 20 de los corrientes, a la hora de las 13.

Admisión de pliegos, hasta 30 minutos antes de la hora señalada para la subasta, en la Secretaría Municipal.

Pliegos de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fresneda de la Sierra, 1 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Silvano Vitores.

5.880.—411,00

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte días, también hábiles, a partir

del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se procederá en el salón del Ayuntamiento a la subasta de los pastos del monte «El Pinar», núm. 5-A, de la pertenencia de este Ayuntamiento, para 804 reses lanares, bajo la tasación de 28.944 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes a la apertura de plicas.

Si la primera subasta quedase desierta se celebrará una segunda a los diez días hábiles de celebrada la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Tubilla del Lago, 29 de noviembre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

5782.—438,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Libreta ordinaria núm. 560-4 de la Oficina de Cerezo de Río Tirón.

Libreta a plazo de un año número 2.206-3, de la Oficina de Espinosa de los Monteros.

Libreta ordinaria núm. 2.683-4, de la Oficina de Lerma.

Libreta ordinaria núm. 4.005-6, de la Oficina de Lerma.

Plazo de reclamaciones: 15 días para cada caso.

5687.—300,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Extravío de Libreta de Ahorro núm. 501.605, de la Sucursal Juan XXIII.

Plazo para oponerse: 15 días.
5.721.—90,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, del título de asociado número 518.

Plazo de reclamación: 15 días.
5.807.—75,00